



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) por la que se declara el DESISTIMIENTO del procedimiento abierto para la contratación del servicio de: "Servicios de infraestructura de servidores y almacenamiento "On premise" para Cartográfica de Canarias, S.A." número de expediente: 2017_C08.

PRIMERO: Con fecha 28 de julio de 2017, Cartográfica de Canarias, S.A. publica el expediente de contratación de servicios de referencia, mediante procedimiento abierto en conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; que se licita como lote único y se encuentra definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas del mismo, así como con las Instrucciones Internas de Contratación de GRACAN.

SEGUNDO: El presupuesto de licitación del expediente se desglosa a continuación:

Base imponible:	620.000,00
7% IGIC	43.400,00
Total:	663.400,00€

El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Precio sin imp.	IGIC 7%	Total
Cuota de alta:	70.000,00	4.900,00	74.900,00€
Cuota de servicio:	550.000,00	38.500,00	588.500,00€
Total	620.000,00	43.400,00	663.400,00€

La duración total del servicio es de cinco (5) años, que se contabilizará a partir de la 'Fase de instalación de los servicios, indicado en el apdo. 4.1 PPT_2017_C08; no se contemplan las prórrogas, ni la subcontratación del servicio.

TERCERO: El día 21 de agosto del presente, tras consulta de una empresa, realizamos la pregunta a nuestra asesoría jurídica, sobre la posibilidad de que las empresas que ostentan una clasificación distinta a la requerida en el PCA_2017_C08, puedan acreditar su solvencia técnica en defecto de la clasificación solicitada, mediante la aportación de la documentación requerida en el apartado 5.2 de la Solvencia técnica o profesional del PCA_2017_C08.

La respuesta fue que efectivamente, podían acreditar la solvencia técnica o profesional de ese modo, comunicándoselo a la empresa aludida, el 22 de agosto del presente.

El día 4 de septiembre de 2017, a dos días de la finalización del plazo de presentación de ofertas, le indicamos la opción anterior a otra empresa que realiza la misma consulta sobre la clasificación de su compañía.



www.grafcan.es







1-3





CUARTO: Una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, el día 6 de septiembre de 2017, a las 14:00h. p.m.; se comprueba las ofertas recibidas en ambas oficinas resultando de la siguiente manera:

GRAFCAN LAS PALMAS	GRAFCAN SANTA CRUZ DE TENERIFE
1.VELORCIOS-ATLANTIS TECNOLOGÍA-UTE	4. OMNIA INFOSYS, S.L.U.
2. REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTION, S.L.	5. QWERTY SISTEMAS, S.L.
3. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	

QUINTO: El día 8 de septiembre 2017, la Mesa de Contratación procede a la revisión y calificación de la documentación general presentada en los SOBRES Nº1 Documentación Administrativa, encontrándose las deficiencias siguientes:

- O Se detecta que las empresas OMNIA INFOSYS, S.L.U. y QWERTY SISTEMAS, S.L. están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en una Subgrupo distinto al requerido en el PCA_2017_C08. La clasificación de dichas empresas coincide y es la siguiente:
 - Grupo V Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Subgrupo 3 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones; Categoría 4;

Subgrupo 5 Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; Categoría 3.

Sin embargo la clasificación indicada en el PCA 2017 C08 es la que se indica a continuación:

Ref. Anexo I del PCA_2017_C08, pág. 36:

Grupo V Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Subgrupo 4. Servicios de telecomunicaciones.

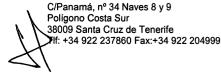
Ambas sociedades optan por la opción mencionada en el apartado TERCERO, y presentan la documentación para acreditar el apdo. 5.2 de la Solvencia técnica o profesional del PCA_2017_C08.

O La empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTION, S.L., presenta un certificado de inscripción en el mismo Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que no se especifica la clasificación de la empresa licitante (Grupo y Subgrupo).

Una vez consultado el servicio jurídico de GRAFCAN, se requiere a la mencionada empresa para la presentación de los contratos y/o certificados presentados ante dicho organismo oficial, que constan en el certificado presentado y que sean de similares características al objeto del presente expediente de contratación (salida nº154, 11.09.2017).

e-mail: info@grafcan.com

www.grafcan.es











SEXTO: Se procede a informar a las empresas licitantes, del APLAZAMIENTO de la Sesión de Apertura de plicas del día 11 de septiembre para el 19 de septiembre de 2017 a las 12:00h del mediodía, ya que se abre un plazo para SUBSANACIONES que finaliza el 18 de septiembre a las 13:00h.p.m.

Esta nueva cita de la Sesión de Apertura de plicas se publica en los Perfiles del Contratante del GOBCAN y de GRAFCAN, y se informa a través del correo electrónico a las empresas licitantes.

El resultado de la apertura de los SOBRES Nº1 Documentación Administrativa y de la calificación de la documentación general presentada, resulta de la siguiente manera:

NÚM. PLICA	EMPRESAS LICITANTES	SOBRE №1 'DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA'	DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES
1	OMNIA INFOSYS, S.L.U.	ABIERTO Y NO CONFORME	No tienen la clasificación requerida. No acreditan el 5.2 de Solvencia técnica y profesional (PCA_2017_C08).
2	QWERTY SISTEMAS, S.L.	ABIERTO Y NO CONFORME	No tienen la clasificación requerida. No acreditan el 5.2 de Solvencia técnica y profesional (PCA_2017_C08).
3	REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTION, S.L.	ABIERTO Y NO CONFORME	No especifica el grupo de CLASIFICACIÓN. Requerimiento de presentación de contratos y/o certificados, y certificaciones del fabricante.
4	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	ABIERTO Y CONFORME	No se encuentran en este acto.
5	UTE-VELORCIO-ATLANTIS TECNOLOGÍA	ABIERTO Y NO CONFORME	No clasificadas. No acreditan el 5.2 de Solvencia técnica y profesional (PCA_2017_C08).

SÉPTIMO: El día 12 de septiembre del presente, el Responsable del Dpto. de Administración de Sistemas y del presente proyecto, emite un informe técnico en el que se propone el DESISTIMIENTO del presente procedimiento, debido al error detectado en la CLASIFICACIÓN no idónea para la naturaleza del objeto del presente servicio, que se requiere en el PCA 2017 C08.

A la vista de todo ello, se RESUELVE declarar DESISTIDO el presente procedimiento abierto de referencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2017.

Fdo.: Juan Manuel Poveda Suárez

Director

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

Fdo. Mª. Isabel González\Socas Jefa del Dpto. Administración y Finanzas CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

Edificio Campo España





3-3